



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 503/23**

Sucre, 25 de septiembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota de 19 de septiembre de 2023, suscrita por los señores: Freddy Sempértegui Rodríguez, COORDINADOR REGIONAL CHUQUISACA y Sergio Chavarría Ch, CONSULTOR; que invitan al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA "CUMBRE DEPARTAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO", en la cual se enfocará temas críticos como la seguridad alimentaria, los recursos hídricos y la conservación del Medio Ambiente; evento que se realizará el día de (hoy) lunes 25 de septiembre de 2023, en las oficinas de la Jefatura de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, ubicada en Pasaje Gandarillas (frente a la Terminal de Buses zona La Madona) a partir de Hrs. 10:00.

Que, en Sesión Plenaria de 25 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los ASESORES Y TÉCNICOS de la referida Comisión: Arq. Irania Chambi Lizarazu, Abog. Roxana Morales Rocha, Lic. Ángela Escobar Rodas, Ing. Heyber Veramendi Daza, Agr. Raúl Thola Portillo, Ing. Ariel Vargas Posadas y Lic. Marcelo Cortez Calvimontes; con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA "CUMBRE DEPARTAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO", evento que se realizará el día de (hoy) lunes 25 de septiembre de 2023, a partir de Hrs. 10:00; en las oficinas de la Jefatura de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, ubicada en Pasaje Gandarillas (frente a la Terminal de Buses zona La Madona); sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 33 de la Constitución Política del Estado: Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado...(sic).

SO.105/23
R.A.M. N° 503/23

Copia CM-2760
F8.3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA", ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

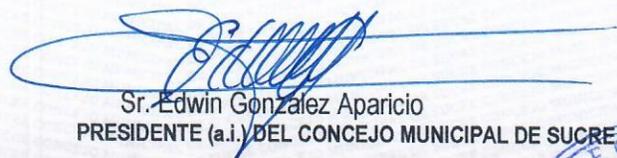
EL MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y a los ASESORES y TÉCNICOS de la referida Comisión: Arq. Irania Chambi Lizarazu, Abog. Roxana Morales Rocha, Lic. Ángela Escobar Rodas, Ing. Heyber Veramendi Daza, Agr. Raúl Thola Portillo, Ing. Ariel Vargas Posadas y Lic. Marcelo Cortez Calvimontes; con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN PREPARATORIA PARA LA "CUMBRE DEPARTAMENTAL DE CAMBIO CLIMÁTICO", evento que se realizará el día de (hoy) lunes 25 de septiembre de 2023, a partir de Hrs. 10:00; en las oficinas de la Jefatura de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, ubicada en Pasaje Gandarillas (frente a la Terminal de Buses Zona La Madona); sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.105/23
R.A.M. N° 503/23

Copia CM-2760
Fs.3

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo